



**SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000227**

**UNIDAD EJECUTORA :** 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco  
**NRO. IDENTIFICACION :** 001693

**Razón Social:**

**Dirección:**

**R.U.C.**

**Teléfono:**

**Fax:**

**Pedido: 000128**

**Concepto:** ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACION A TODO COSTO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	UNIDAD	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO DE 12000 BTU TIPO SPLIT PARED		
			<b>TOTAL</b>	

**Condiciones de compra y/o servicio:**

Forma de pago:

Garantía:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE "DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"

Mgt. Guler Acuña Román  
 JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

-----  
 Firma y Sello Del Proveedor



**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Especificaciones Técnicas y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el bien ..... , cumpliendo con los requerimientos técnicos mínimos solicitados (medidas, cantidades, peso, entre otros) en el alcance del servicio de las Especificaciones técnicas.

Denominación o Razón Social:			Numero de RUC:	
Persona de contacto:		E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:	Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.				

Cusco, ..... de ..... del 2025

.....  
**Representante legal**



ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N° ....., y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

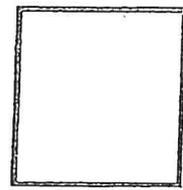
En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....  
(Firma)  
DNI: .....



Huella digital  
(índice derecho)

1

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:  
UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en  
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC: .....
- Entidad Bancaria: .....
- Número de Cuenta: .....
- Código CCI: .....
- Cuenta de Detracción N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente; quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda



**ANEXO 01**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REQUERIMIENTO DE BIENES**

<b>UNIDAD ORGÁNICA</b>	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
<b>META PRESUPUESTARIA</b>	12
<b>ACTIVIDAD DEL POI</b>	SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA INSTITUCIONAL
<b>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT 12,000 BTU PARA CLIMATIZACIÓN DEL DATACENTER EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO.

**1. Finalidad Pública**

La Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (UNADQTC) requiere la **adquisición e instalación de un sistema de aire acondicionado** para garantizar un entorno térmico adecuado y estable en el ambiente destinado al datacenter, ubicado en el cuarto piso de la nueva sede institucional (Av. Huayruropata), donde operan equipos críticos como servidores, acumuladores de energía, dispositivos de almacenamiento y equipos de red. El control térmico es esencial para **prevenir el sobrecalentamiento, proteger la integridad de los datos, prolongar la vida útil de los equipos tecnológicos** y asegurar la continuidad operativa de los servicios académicos y administrativos.

**2. Objetivos de la Contratación**

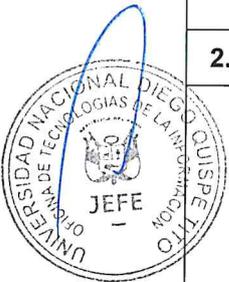
**Objetivo general:**

Adquirir e instalar un sistema de aire acondicionado para el datacenter de la Oficina de Tecnologías de la Información, con la finalidad de garantizar un ambiente térmico controlado y aislado, que permita el adecuado funcionamiento y la operatividad continua de los equipos informáticos y servidores.

**Objetivos específicos:**

- Garantizar condiciones óptimas de temperatura y ventilación en el ambiente asignado al datacenter.
- Prevenir fallas en los equipos de cómputo y servidores causadas por sobrecalentamiento.
- Contribuir al cumplimiento eficiente de los procesos académicos y administrativos mediante el soporte adecuado a la infraestructura tecnológica.

**3. Alcance y Descripción de los Bienes Contratar**





### 3. Alcance y Descripción de los Bienes Contratar

#### 1. ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT 12,000 BTU

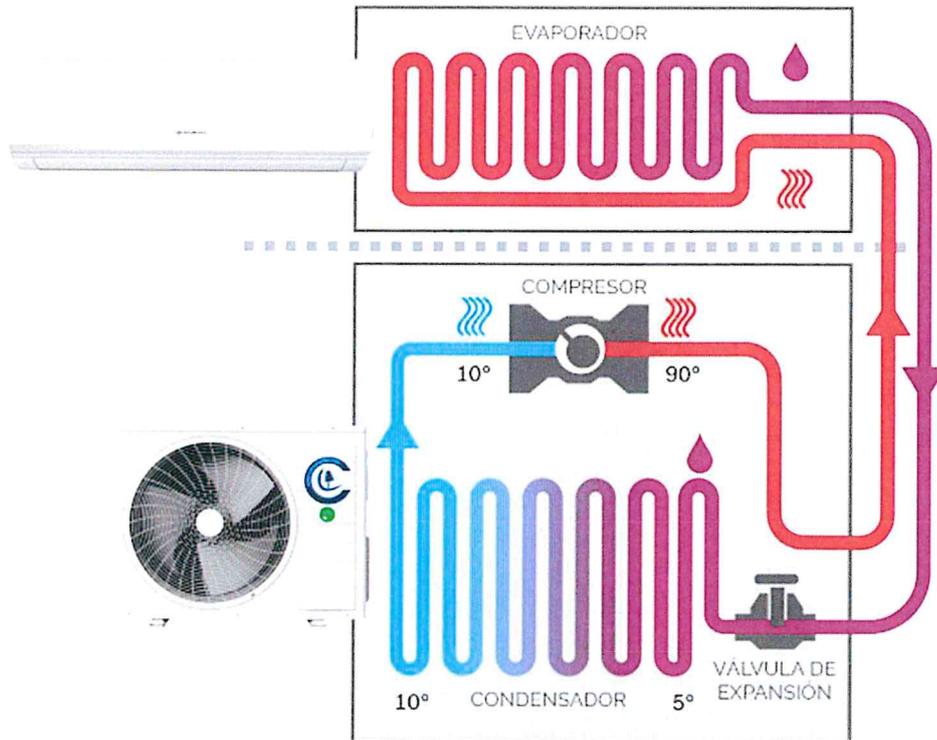
Con tecnología DUAL Inverter, adecuado para espacios medianos como salas de servidores y oficinas.

Característica	Especificación mínima requerida
<b>Tipo de equipo</b>	Split (Unidad interior + Unidad exterior)
<b>Capacidad de enfriamiento</b>	12,000 BTU/h
<b>Tecnología</b>	DUAL Inverter
<b>Gas refrigerante</b>	R410A (ecológico, eficiente, bajo impacto ambiental)
<b>Clasificación energética</b>	A o superior
<b>Potencia nominal</b>	1075 W (bajo consumo energético en relación a su capacidad)
<b>Área de cobertura</b>	≥ 20 m <sup>2</sup> (ideal para ambientes de 4x4 m o similares)
<b>Voltaje de operación</b>	220V / 60Hz
<b>Funciones principales</b>	Enfriamiento, Deshumidificación, Ventilación
<b>Funciones adicionales</b>	Temporizador, apagado automático, reinicio automático, modo ECO, modo silencioso
<b>Deshumidificación</b>	Mantiene la humedad entre 40% - 60%, ideal para salas de servidores
<b>Nivel de ruido (unidad interior)</b>	≤ 32 dB(A) (modo silencioso)
<b>Control</b>	Control remoto inalámbrico incluido
<b>Panel de control</b>	Panel digital de fácil visualización y configuración
<b>Tipo de filtro</b>	Lavable, antibacteriano o de fácil mantenimiento
<b>Manual</b>	Manual en español incluido (uso, configuración, mantenimiento básico)
<b>Certificaciones</b>	ISO 9001 / ISO 14001 / o equivalentes
<b>Consideración acústica</b>	Instalación debe evitar transmisión de ruidos estructurales (uso de soportes antivibración)

#### 2. INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO

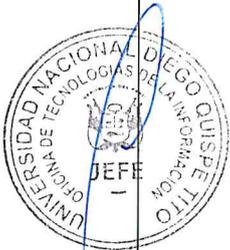
El proveedor deberá ejecutar la instalación completa del sistema de aire acondicionado tipo **Split 12,000 BTU con tecnología DUAL Inverter**, asegurando su correcto funcionamiento en las condiciones físicas y técnicas del ambiente previamente acondicionado (con mampara instalada).





#### Componentes y condiciones de instalación:

- **Evaporador (Unidad Interior): Según plano referencial (ANEXO 3)**
  - Instalación dentro del área del gabinete de comunicaciones (cuarto piso), para proporcionar refrigeración directa a los equipos tecnológicos.
  - La ubicación del evaporador deberá garantizar un funcionamiento **silencioso** que no interfiera con las actividades técnicas del personal ni con el desempeño de los equipos instalados.
- **Condensador (Unidad Exterior): Según plano referencial (ANEXO 5)**
  - Instalación en la azotea del edificio (octavo piso), cumpliendo con normas de seguridad y soportes adecuados.
  - Se deberán tomar medidas técnicas que reduzcan al mínimo el nivel de **ruido y vibración** que pudiera transmitirse al interior de la edificación.
- **Materiales y accesorios:**
  - El proveedor deberá suministrar e instalar todos los elementos complementarios necesarios para el correcto funcionamiento del sistema, asegurando una instalación completa, segura y eficiente, conforme a los estándares técnicos y de calidad requeridos según plano de referencia (ANEXO 4).
- **Configuración y pruebas:**
  - Configuración del sistema según parámetros técnicos del fabricante.
  - Pruebas de funcionamiento para validar la eficiencia, seguridad y **nivel mínimo de ruido** tanto en la unidad interior como en la exterior.
- **Capacitación básica:**
  - Entrega de **manual de uso**.
  - Instrucción al personal de OTI sobre operación básica y recomendaciones de mantenimiento preventivo.





<b>4. Requisitos del Proveedor (De corresponder)</b>
El postor deberá contar con los siguientes documentos vigentes. <ul style="list-style-type: none"><li>• Ficha RUC, habido, activo, afín al rubro objeto de la contratación</li><li>• RNP vigente</li><li>• No tener impedimentos de Contratar con el estado Art. 30. Ley 32069.</li></ul>
<b>5. Garantías</b>
El bien deberá contar con una garantía total que cubra defectos de fabricación, fallas o averías durante su uso regular. Esta garantía no podrá ser inferior a <b>doce (12) meses</b> y deberá estar respaldada mediante un documento emitido por la persona y/o empresa adjudicada al momento de la instalación. Dicho documento deberá ser entregado <b>en original</b> a la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI); en caso contrario, deberá remitirse al correo electrónico <b>oti@unadqtc.edu.pe</b> .
<b>6. Lugar y Plazo de Ejecución</b>
<b>Lugar:</b> La entrega e instalación se realizará en la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, ubicada en la Av. Huayruropata N° 1602, distrito, provincia y región del Cusco. La instalación del <b>sistema de aire acondicionado</b> se efectuará en el cuarto piso, en la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) según plano referencial ( <b>ANEXO 2</b> ). <b>Plazo:</b> El plazo máximo de entrega será quince días (15) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.
<b>7. Conformidad</b>
La conformidad será emitida por la Oficina de Tecnologías de la Información con previa verificación y cumplimiento de las especificaciones técnicas.
<b>8. Forma y Condiciones de Pago</b>
El pago del servicio se efectuará en una sola parte del 100 % del monto total contratado; previa presentación de carta de garantía, guía de remisión y comprobante de pago. La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad del bien, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.
<b>9. Confidencialidad (De corresponder)</b>
Debe haber estricta confidencialidad.
<b>10. Penalidades</b>
<i>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</i> <i>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable; en cumplimiento al artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</i> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <i>Donde F tiene los siguientes valores:</i>



Para bienes y servicios:  $F = 0.40$

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días:  $F =$

0.40.

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días:

$F = 0.25$ .

c) Para plazos mayores a ciento veinte días:  $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días:  $F =$

0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta días:  $F = 0.25$ .

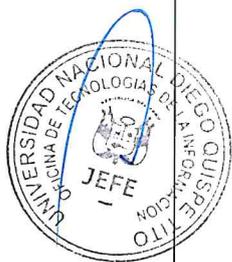
Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

## 11. Otras Penalidades

No corresponde

## 12. Clausula Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>1</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la





ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>2</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco<sup>3</sup>. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>4</sup>.

### 13. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

### 14. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

### 15. Gestión de riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

*Edson Gary Yanqui Chalica*  
Ing. Edson Gary Yanqui Chalica  
EFT. de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco

Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información

2

Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

3

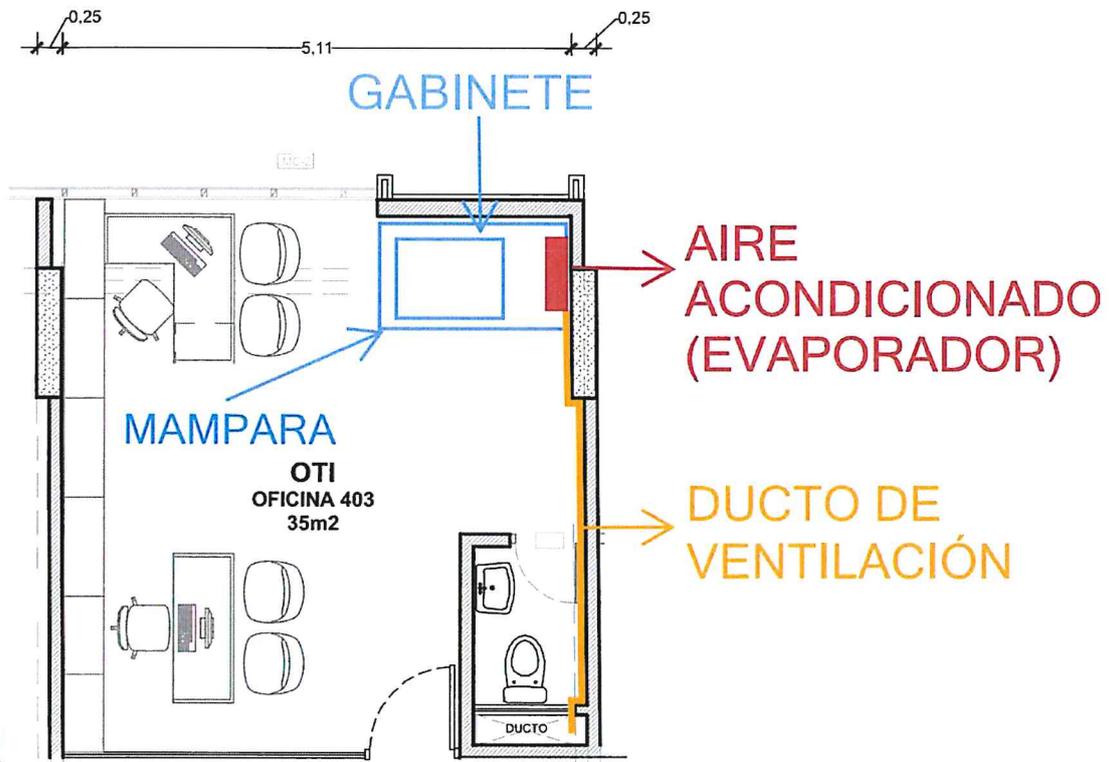
Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

4

Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



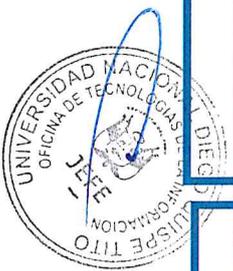
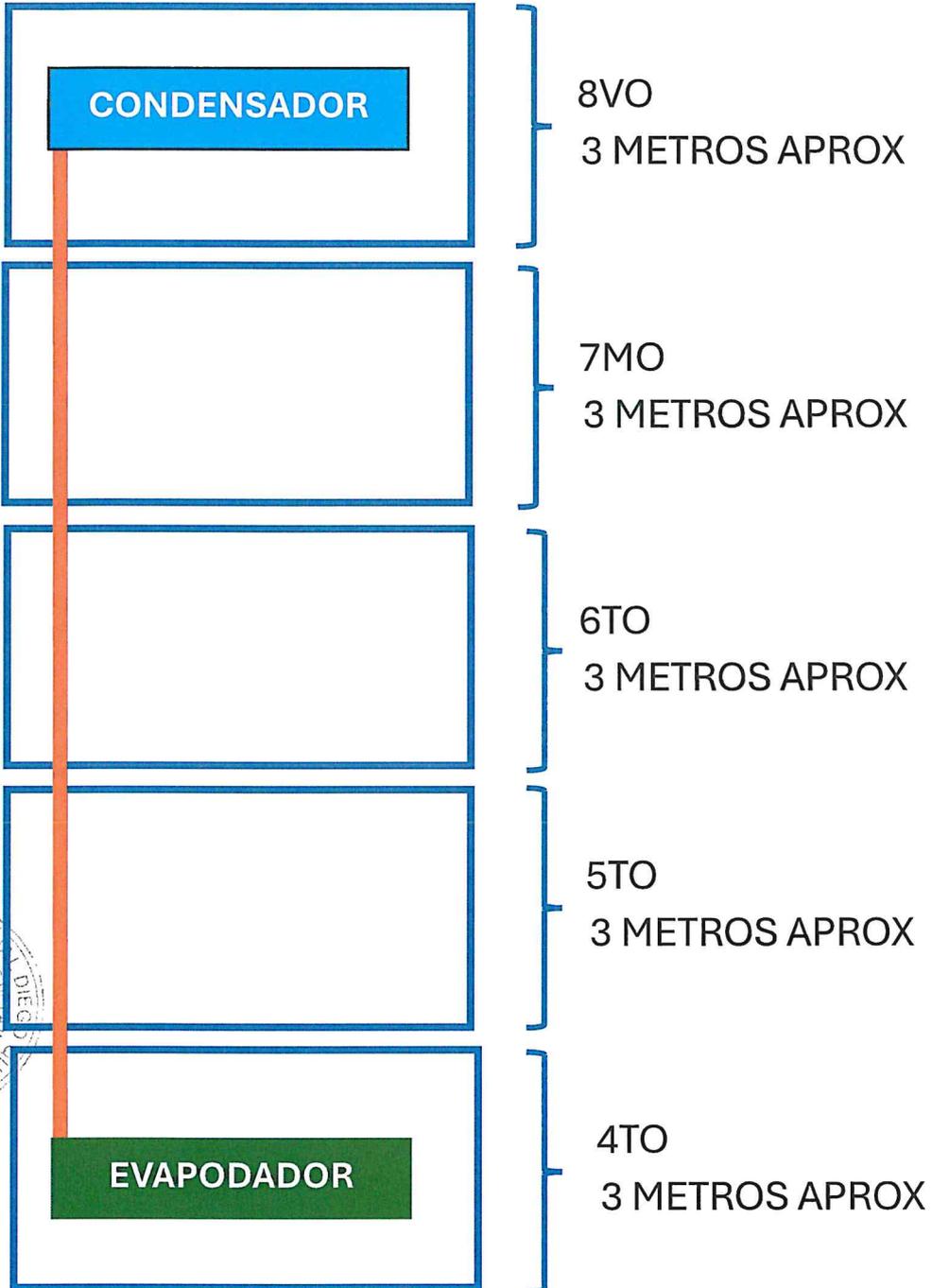
ANEXO 3  
PLANO PARA IMPLEMENTACION DE AIRE ACONDICIONADO  
4TO PISO OTI

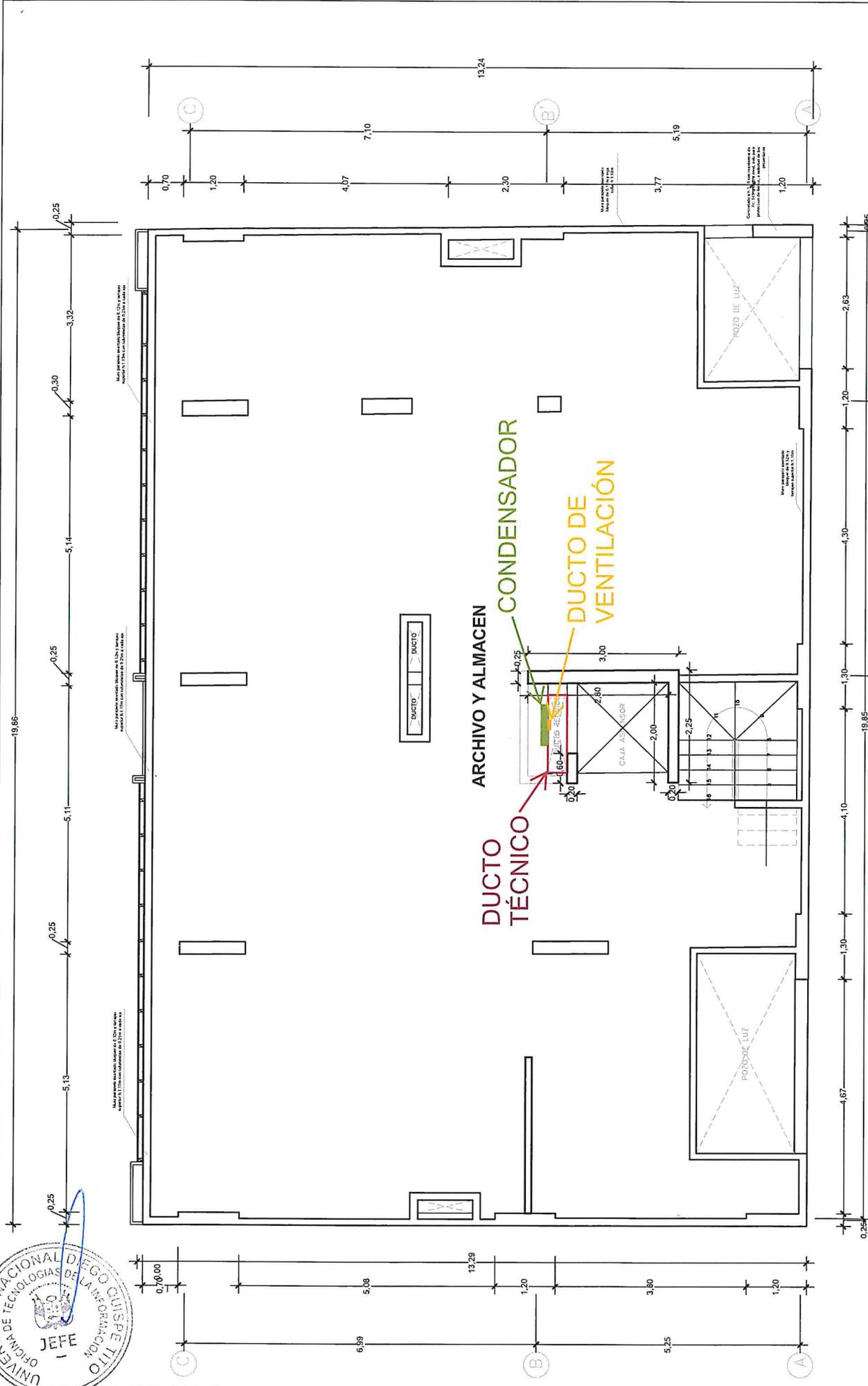


ANEXO 4

PLANO PARA IMPLEMENTACION DE AIRE ACONDICIONADO

DUCTO DE VENTILACIÓN POR NIVELES





ÁREA ADMINISTRATIVA		UNA		DQTC	
ESPECIALIDAD		INGENIERÍA		AR	
CARRERA		INGENIERÍA DE SISTEMAS		AR	
CATEDRA		DISEÑO DE INTERIORES		AR	
PROFESOR		INGENIERO		AR	
ESTUDIANTE		INGENIERO		AR	
NOMBRE		DISEÑADOR		AR	
CÓDIGO		DISEÑO		AR	
FECHA		DISEÑO		AR	
LUGAR		DISEÑO		AR	
Escala		DISEÑO		AR	

# ANEXO 5: PLANO NIVEL TERRAZA